

Nº Orden: 31/G10

*ANUNCIO DE COBRANZA*

Se pone en conocimiento público en general que estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a:

VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Anual 10

(Finaliza el plazo el día 30 de abril de 2010)

El pago de estos recibos se podrá realizar dentro del plazo señalado en las entidades bancarias autorizadas con la presentación del documento contributivo que recibirán los contribuyentes en sus domicilios o que se podrá obtener en las oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, sito en la Calle Iscar Peyra 24-26, los días y horas hábiles de oficina, o en cualquier sucursal de Caja Duero, (salvo quienes lo tengan domiciliado).

Transcurrido este plazo, incurrirán los morosos en vía de apremio, iniciándose el período ejecutivo, con el devengo del recargo ejecutivo del 5 por ciento establecido en el art. 28.2 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si se satisface la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

Salamanca, 25 de febrero de 2010. EL PRESIDENTE.

\* \* \*